

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 8 de noviembre de 2016.-

Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: "WERNER, EMILIO RODOLFO ROBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO - Expte. Nro. F-1120-15"

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado el vínculo para suceder al causante EMILIO RODOLFO ROBERTO WERNER, fallecido el día 2 de diciembre de 2008 en esta ciudad (cf fs.21), con las constancias de autos (fs. 9/10 libreta de familia) , de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3545, 3565, 3576 y cc del Código Civil y 700 del CPCC.-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 275/11 del STJ (fs. 26), art.6* de la ley 133 (fs. 40), a la publicación de edictos (fs. 28/30 y fs. 31/34), sobre cuyo vencimiento y resultado certifica el Actuario (fs. 68), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal a fs. 69.-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de EMILIO RODOLFO ROBERTO WERNER le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos: ERNESTO ANDRES WERNER; ESTELA LUISA WERNER; EDUARDO RAUL WERNER; EMILIO CARLOS WERNER y ELIA CONSUELO WERNER y su cónyuge ELIA BARRIO, en cuanto a los bienes propios si los hubiera y sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en cuanto a los gananciales.-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) NOTIFICAR lo aquí decidido, disponiendo su registro y protocolización.-

Mariano A. Castro

Juez